



## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

### RESOLUCION No. 13 (2011)

**Que modifica el Plan Estratégico sobre la Misión, Visión, Valores, Política, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos y Planes de Desarrollo del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que de conformidad con la Ley No.491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana, promulgada en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil seis (2006), el **INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC)**, es un ente público, especializado y técnico, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, a cargo de supervisión y el control de todas las actividades relacionadas con la aviación civil en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Ley No.491-06 sobre Aviación Civil constituye el marco jurídico fundamental que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que mediante Resolución No.002-(2008), dictada en fecha once (11) de enero del año dos mil ocho (2008), el Instituto Dominicano de Aviación Civil definió y estableció su misión, visión, valores, objetivos estratégicos y política institucional, en el marco de una planificación general orientada a propiciar el establecimiento de las más modernas y mejores prácticas de gestión pública aplicadas a la aviación civil en el ámbito del plan general de desarrollo de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que como consecuencia de la aplicación de una filosofía institucional, basada en su misión, visión, valores, política integral, objetivos integrales, grupos de interés relevantes, productos estratégicos y objetivos estratégicos, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) ha planificado y desarrollado planes de desarrollo para lograr el fortalecimiento de su capacidad normativa, operativa, administrativa y funcional.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el IDAC ha venido ejecutando un amplio proceso de fortalecimiento institucional encaminado a lograr la calidad total en la prestación de sus servicios y en el cumplimiento de sus responsabilidades legales, mediante la optimización y potenciación de todas sus áreas técnicas y administrativas, en el marco del Sistema Integral de Gestión **SIG-IDAC**, destinado al cumplimiento de las normas ISO 9001:2008 de Calidad, ISO 14001:2004 de Gestión Ambiental, y OHSAS 18001:2007 de Seguridad y Salud Ocupacional, ISO 26000:2010 sobre Responsabilidad Social e ISO 27001:2005 sobre la Gestión de la Seguridad de la Información.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 26 de enero del 2010.

**VISTA:** La No. Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de diciembre del 2006.



## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

**VISTA:** La Ley de Función Pública No.41-08, promulgada en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

**VISTA:** La Resolución No. 002-(2008), de fecha once (11) de enero del año dos mil ocho (2008).

Por tales motivos, el Director General, en ejercicio de sus facultades y prerrogativas legales, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer, como al efecto dispone, la modificación del Plan Estratégico correspondiente al periodo 2008-2012 que contiene los postulados correspondientes a la misión, visión, valores, política y objetivos estratégicos del Instituto Dominicano de Aviación Civil, así como de los grupos de interés relevantes, planes de desarrollo y productos estratégicos, de conformidad con el detalle siguiente:

#### **Marco Legal**

*Ley de Aviación Civil, número 491-06*

#### **Misión**

*Regular, certificar y vigilar la actividad aeronáutica, así como proveer servicios de navegación aérea, gestionando eficaz y eficientemente el riesgo en la seguridad operacional.*

#### **Visión**

*Ser una institución de excelencia en la gestión pública nacional, reconocida por su liderazgo a nivel internacional, con sus procesos y servicios sistematizados y automatizados que conlleve a poseer un nivel de riesgo en la seguridad operacional, similar o inferior, en comparación con el Estado Miembro de la OACI más destacado con igual o mayor actividad aérea que el nuestro.*

#### **Valores**

1. **Profesionalidad:** Es competente en su trabajo, lo hace con calidad, equidad y ética.
2. **Responsabilidad:** Es puntual, cumple con el trabajo asignado siendo productivo, sirve adecuadamente a las expectativas de los ciudadanos/clientes.
3. **Transparencia:** Actúa honesta, íntegra y abiertamente de cara al ciudadano/cliente, tendente al cumplimiento de la accesibilidad a la información.
4. **Eficiencia:** Es capaz de alcanzar un objetivo empleando los mejores medios posibles usando racionalmente los recursos.

#### **Política**

Para el cumplimiento de nuestra misión, en el IDAC entendemos que son primordiales la competencia de nuestro personal, la calidad del servicio al cliente, el desempeño ambiental y la seguridad y salud ocupacional de nuestras actividades. De esta forma velamos por el interés nacional comprometiéndonos con:

- El cumplimiento con la normativa legal aplicable
- La gestión efectiva de la Reglamentación, Certificación y Vigilancia de la actividad aeronáutica, así como la provisión eficaz de los Servicios de Navegación Aérea
- La prevención de los accidentes, las lesiones y las enfermedades profesionales y la contaminación
- El uso responsable de los recursos naturales y sus derivados

Resolución No.13 (2011)

Pág. 2 de 7

## Instituto Dominicano de Aviación Civil

- El mejoramiento continuo de nuestros procesos, con énfasis en la calidad, seguridad y salud ocupacional y el desempeño ambiental
- El desarrollo de nuestras actividades en el marco de la responsabilidad social
- El fomento y desarrollo de la actividad aeronáutica

Estrategias de Gobierno	
No.	Descripción
Eje 1	Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.
Eje 2	Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles pobreza y desigualdad.
Eje 3	Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global.
Eje 4	Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.

Grupos de Interés Relevantes											
Letra	Descripción										
	<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORGANISMO</th> <th>RELACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Organización de Aviación Civil Internacional(OACI)</td> <td>Rige la Aviación Civil a nivel mundial y el IDAC es miembro desde su fundación en 1944.</td> </tr> <tr> <td>2. Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)</td> <td>Asociación que comprende las autoridades de aviación civil en Latinoamérica.</td> </tr> <tr> <td>3. Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System (CASSOS)</td> <td>El IDAC realiza y participa en reuniones de coordinación y ha sido propuesta como futuro miembro de esta organización.</td> </tr> </tbody> </table>	ORGANISMO	RELACION	1. Organización de Aviación Civil Internacional(OACI)	Rige la Aviación Civil a nivel mundial y el IDAC es miembro desde su fundación en 1944.	2. Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)	Asociación que comprende las autoridades de aviación civil en Latinoamérica.	3. Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System (CASSOS)	El IDAC realiza y participa en reuniones de coordinación y ha sido propuesta como futuro miembro de esta organización.		
ORGANISMO	RELACION										
1. Organización de Aviación Civil Internacional(OACI)	Rige la Aviación Civil a nivel mundial y el IDAC es miembro desde su fundación en 1944.										
2. Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)	Asociación que comprende las autoridades de aviación civil en Latinoamérica.										
3. Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System (CASSOS)	El IDAC realiza y participa en reuniones de coordinación y ha sido propuesta como futuro miembro de esta organización.										
	<b>PODERES Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO</b>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORGANISMO</th> <th>RELACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Poder Legislativo <a href="http://www.senado.gov.do">www.senado.gov.do</a>; <a href="http://www.camaradediputados.gov.do">www.camaradediputados.gov.do</a></td> <td>Aprueba las leyes del Estado. Único organismo que puede modificar la ley 491-06.</td> </tr> <tr> <td>2. Poder Ejecutivo (PE) <a href="http://www.presidencia.gob.do">www.presidencia.gob.do</a></td> <td>Dicta los decretos y políticas del gobierno, algunos de los cuales afectan a la organización.</td> </tr> <tr> <td>3. Suprema Corte de Justicia <a href="http://www.scj.gob.do">www.scj.gob.do</a></td> <td>Una vez los expedientes judiciales alcanzan la cosa irrevocablemente juzgada y los imputados son hallados culpables en caso de delitos penales, drogas entre otros, el IDAC cancela la licencia si fuera portador de una licencia o certificado emitido por el IDAC. Por esto necesita la coordinación con este organismo.</td> </tr> <tr> <td>4. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo <a href="http://www.consultoria.gov.do">www.consultoria.gov.do</a></td> <td>Interpreta la legislación y gestiona los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo.</td> </tr> </tbody> </table>	ORGANISMO	RELACION	1. Poder Legislativo <a href="http://www.senado.gov.do">www.senado.gov.do</a> ; <a href="http://www.camaradediputados.gov.do">www.camaradediputados.gov.do</a>	Aprueba las leyes del Estado. Único organismo que puede modificar la ley 491-06.	2. Poder Ejecutivo (PE) <a href="http://www.presidencia.gob.do">www.presidencia.gob.do</a>	Dicta los decretos y políticas del gobierno, algunos de los cuales afectan a la organización.	3. Suprema Corte de Justicia <a href="http://www.scj.gob.do">www.scj.gob.do</a>	Una vez los expedientes judiciales alcanzan la cosa irrevocablemente juzgada y los imputados son hallados culpables en caso de delitos penales, drogas entre otros, el IDAC cancela la licencia si fuera portador de una licencia o certificado emitido por el IDAC. Por esto necesita la coordinación con este organismo.	4. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo <a href="http://www.consultoria.gov.do">www.consultoria.gov.do</a>	Interpreta la legislación y gestiona los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo.
ORGANISMO	RELACION										
1. Poder Legislativo <a href="http://www.senado.gov.do">www.senado.gov.do</a> ; <a href="http://www.camaradediputados.gov.do">www.camaradediputados.gov.do</a>	Aprueba las leyes del Estado. Único organismo que puede modificar la ley 491-06.										
2. Poder Ejecutivo (PE) <a href="http://www.presidencia.gob.do">www.presidencia.gob.do</a>	Dicta los decretos y políticas del gobierno, algunos de los cuales afectan a la organización.										
3. Suprema Corte de Justicia <a href="http://www.scj.gob.do">www.scj.gob.do</a>	Una vez los expedientes judiciales alcanzan la cosa irrevocablemente juzgada y los imputados son hallados culpables en caso de delitos penales, drogas entre otros, el IDAC cancela la licencia si fuera portador de una licencia o certificado emitido por el IDAC. Por esto necesita la coordinación con este organismo.										
4. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo <a href="http://www.consultoria.gov.do">www.consultoria.gov.do</a>	Interpreta la legislación y gestiona los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo.										

## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

<b>B</b>	5. Junta de Aviación Civil (JAC) <a href="http://www.jac.gob.do">www.jac.gob.do</a>	Institución que traza la política aérea del país y de la cual el IDAC es miembro con voz y voto.
	6. Comisión Aeroportuaria	Organismo colegiado superior al Departamento Aeroportuario, del cual el IDAC es miembro con voz y voto.
	7. Departamento Aeroportuario (DP)	Administra los aeropuertos internacionales del Estado.
	8. Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA) <a href="http://www.cesa.mil.do/">www.cesa.mil.do/</a>	Tienen procesos en conjunto al regular en cuanto a seguridad a los operadores aéreos.
	9. Fuerza Aérea Dominicana (FAD) <a href="http://www.fuerzaaerea.mil.do">www.fuerzaaerea.mil.do</a>	Órgano de las Fuerzas Armadas del Estado al cual el IDAC transfiere información que le permite realizar su misión de defender el espacio aéreo del país. El IDAC transfiere US\$1.00 de la tasa aeronáutica que recauda.
	10. Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC)	Organismo colegiado que traza la política sobre la seguridad aeroportuaria y de la aviación, del cual el IDAC es miembro.
	11. Junta Central Electoral <a href="http://www.jce.gob.do">www.jce.gob.do</a>	El IDAC actualiza el listado de personal aeronáutico con el listado de fallecidos de la JAC. En IDAC utiliza el número de cedula como numero de licencia.
	12. Ministerio de la Presidencia <a href="http://www.sep.gob.do">www.sep.gob.do</a>	Tramita y da seguimiento a las decisiones del Poder Ejecutivo.
	13. Ministerio de las Fuerzas Armadas (FA) <a href="http://www.fuerzasarmadas.mil.do">www.fuerzasarmadas.mil.do</a>	Encabeza la comisión de Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC) del cual el IDAC es miembro.
	14. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) <a href="http://www.serex.gov.do">www.serex.gov.do</a>	Institución a través de la cual se tramitan las comunicaciones de carácter diplomático y realizan las acreditaciones de los funcionarios del IDAC en los organismos multilaterales.
	15. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo <a href="http://www.economia.gob.do">www.economia.gob.do</a>	Dicta las pautas respecto a los temas económicos y de planificación.
	16. Ministerio de Turismo <a href="http://www.sectur.gob.do">www.sectur.gob.do</a>	Los turistas y pasajeros en general son transportados en su gran mayoría por vía aérea. En adición, el IDAC le transfiere US\$6.00 de tasas por cada pasajero.
	17. Ministerio de Industria y Comercio (MIC) <a href="http://www.seic.gov.do">www.seic.gov.do</a>	Fija los precios de combustibles de aviación.
	18. Ministerio de Hacienda (MH) <a href="http://www.hacienda.gob.do">www.hacienda.gob.do</a>	Fiscaliza las actividades económicas del IDAC..
	19. Ministerio de Educación Superior (MESCYT) <a href="http://www.seescyt.gov.do">www.seescyt.gov.do</a>	Certificó el ASCA como instituto superior.
	20. Ministerio de Administración Pública (MAP) <a href="http://www.seap.gob.do">www.seap.gob.do</a>	Rige los aspectos de recursos humanos.
	21. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) <a href="http://www.medioambiente.gob.do">www.medioambiente.gob.do</a>	Regula los aspectos medioambientales en los aeródromos y helipuertos.
	22. Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) <a href="http://www.indotel.org.do">www.indotel.org.do</a>	Autoriza la emisión por parte del IDAC de la licencia de operador de radio al personal aeronáutico que lo requiera, y las licencias para radio-estaciones en las aeronaves y el uso de frecuencias en sentido general.

## Instituto Dominicano de Aviación Civil

	23. Cámara de Cuentas <a href="http://www.ccuentas.gov.do">www.ccuentas.gov.do</a>	Audita sistemáticamente al IDAC en cuanto a su gestión financiera.
	24. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL) <a href="http://www.sisaril.gov.do">www.sisaril.gov.do</a>	Regula la salud y los riesgos de los empleados del IDAC.
	25. Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) – <a href="http://www.infotep.gov.do">www.infotep.gov.do</a>	Los empleados del IDAC reciben formación en INFOTEP
	26. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) <a href="http://www.inap.gov.do">www.inap.gov.do</a>	Otorga cursos de capacitación en la gestión pública a los empleados y funcionarios del IDAC.
	27. Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) <a href="http://www.digenor.gob.do">www.digenor.gob.do</a>	Es la entidad que certifica que algunos instrumentos utilizados por la organización estén calibrados.
	28. Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) <a href="http://www.dncc.mil.do">www.dncc.mil.do</a>	Recibe información de inteligencia para ubicar aeronaves que violan el espacio aéreo de la República Dominicana
	29. Departamento Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa <a href="http://www.dpca.gov.do">www.dpca.gov.do</a>	Procesa y persigue a quienes realizan actos de corrupción en la administración pública.
<b>C</b>	<b>FUNCIONARIOS:</b> 1. Funcionarios 2. Familiares de Funcionarios	
<b>D</b>	<b>CLIENTES:</b> 1. Operadores Aéreos 2. Operadores Aéreos Extranjeros 3. Talleres de Mantenimiento 4. Escuelas para Formación de Pilotos 5. Escuelas de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves 6. Operadores de Trabajos Aéreos 7. Personal Aeronáutico 8. Aviación General 9. Propietarios y/o Concesionarios de Aeropuertos 10. Propietarios de Pistas o Aeródromos y Helipuertos 11. Empresas de Telecomunicaciones 12. Operadores de Rampa	
<b>E</b>	<b>PROVEEDORES:</b> 1. Aseguradores 2. Cooperativas de Empleados 3. Proveedores de Tecnología 4. Empresas de Abastecimiento de Combustible 5. Empresas de Telecomunicaciones 6. Empresas de Comunicación 7. Servicios Básicos y Prensa 8. Médicos Examinadores 9. Laboratorios Médicos 10. Empresas Consultoras 11. Consultores Independientes 12. Empresas de Tratamiento de Residuo 13. Proveedores de entrenamiento aeronáutico	



## Instituto Dominicano de Aviación Civil

<b>G</b>	<b>COMUNIDAD:</b> 1. Vecinos 2. Asociaciones de vecinos
<b>H</b>	<b>ASOCIACIONES:</b> <b>Nacionales Internos:</b> 1. Asociación Dominicana de Controladores Aéreos (ADCA) 2. Asociación de Inspectores Operativos (ADIO) 3. Asociación Dominicana de Técnicos Aeronáuticos (ADOCTENIA) 4. Asociación de Técnicos de Mantenimiento (ADTEMA) <b>Nacionales Externos:</b> 1. Asociación Nacional de Pilotos (ANP) 2. Asociación de Líneas Aéreas Nacionales (ALANA) 3. Asociación de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves <b>Internacionales:</b> 1. International Federation of Air Traffic Controllers Association (IFATCA) 2. International Federation of Airliners Pilots Association (IFALPA) 3. International Air Transport Association (IATA)

Objetivos Estratégicos			
No.	Descripción	Aspectos con los cuales se vincula	
		Estrategias de Gobierno (Número)	Grupos de Interés (Letra)
1	Alcanzar y mantener un nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional, respecto de la regulación, certificación y vigilancia.	1 y 3	A, B, C, D, E, F, G y H
2	Proveer servicios de navegación aérea de forma segura y eficiente, manteniendo y mejorando el nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional.	1	A, B, C, D, E, F, G y H
3	Fomentar el crecimiento sostenido del sector aeronáutico, regulando, certificando, vigilando y proveyendo servicios de navegación aérea bajo estándares de calidad, respetando y apoyando el medio ambiente, la seguridad y salud ocupacional y la responsabilidad social.	2, 3 y 4	A, B, C, D, E, F, G y H

Productos Estratégicos		
No.	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Certificados, Aceptaciones y Licencias	1 y 3
2	Autorizaciones o Permisos y ESOPS 129	1 y 3
3	Resultados de Inspecciones, Seguimientos y Auditorías.	1 y 3
4	Servicios de Navegación Aérea	2
5	Reglamentos Aeronáuticos y Manuales Técnicos	1, 2 y 3

*Instituto Dominicano de Aviación Civil*

Planes de Desarrollo		
No.	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
1	<i>Implementar mejoras significativas en la reglamentación, certificación, vigilancia y prestación de los servicios de navegación aérea.</i>	1 y 3
2	<i>Convertir la institución en modelo de referencia en el Estado, mediante la sistematización de sus procesos, con énfasis en la satisfacción al cliente, la seguridad y salud ocupacional, el cuidado al medio ambiente y la responsabilidad social.</i>	1 y 3
3	<i>Modernizar la Institución mediante la automatización e integración de datos, con fines de administrar de manera rápida y eficiente sus actividades.</i>	3

**SEGUNDO:** Disponer, como al efecto se dispone, que esta resolución entre en vigencia a partir de su firma y de su publicación en la Página Web del IDAC en la Internet.

**PARRAFO:** Disponer asimismo que el Departamento de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud Ocupacional proceda a difundir organizar, planificar y desarrollar un amplio programa de concienciación dirigido a funcionarios, empleados y grupos de interés en torno a los postulados modificados, además proceda a ser enviada al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea publicada en el Servidor, se notifique y distribuya a los empleados del IDAC, y sea colocada en la Página Web de la Institución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil once (2011).



**Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**  
Secretario de Estado

Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).